

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALPINO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público del edicto de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Navalpino para el ejercicio de 2018, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de fecha 9 de marzo de 2018, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2018. Así pues, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
I.-	Impuestos directos	79.371,00
II.-	Impuestos indirectos	7.994,00
III.-	Tasas y otros ingresos	64.444,00
IV.-	Transferencias corrientes	132.790,00
V.-	Ingresos patrimoniales	23.050,00
	Ingresos corrientes	307.649,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.-	Transferencias de capital	51.482,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>359.131,00</b>

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
I.-	Gastos de personal	107.007,00
II.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	135.014,00
III.-	Gastos financieros	1.568,00
IV.-	Transferencias corrientes	53.735,00
	Gastos corrientes	297.324,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.-	Inversiones reales	61.807,00
	Gastos de capital	61.807,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>359.131,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento de Navalpino.

Número de Código Territorial: 13193.

I) Personal funcionario:

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Una plaza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II) Personal laboral duración indefinida: Ninguno.

III) Personal laboral duración determinada:

Limpieza de Dependencias Municipales. Una plaza. Jornada a tiempo parcial.

IV) Personal laboral fijo: Ninguno.

V) Personal eventual: Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalpino, a 25 de abril de 2018.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

**Anuncio número 1358**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>